

El Desmantelamiento Progresivo del Jardín Amurallado: Un Análisis de la Disputa Legal *Epic Games vs. Apple*

Ciertos procesos judiciales, aunque aparentemente irrelevantes en el ámbito local, producen transformaciones esenciales en la concepción del derecho contemporáneo.

RESUMEN

La prolongada y trascendental batalla legal entre *Epic Games* y *Apple* ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California ha alcanzado un punto de inflexión crítico con recientes sentencias que socavan las políticas cardinales de la App Store de Apple. Específicamente, la reiterada impugnación y eventual determinación de incumplimiento por parte de Apple con respecto a las reglas anti-dirección y la imposición de comisiones sobre transacciones originadas fuera de la aplicación señalan un desafío fundamental al modelo de negocio de Apple. Este artículo presenta el intrincado contexto del litigio, analiza exhaustivamente los hallazgos judiciales más recientes, incluyendo la orden de desacato del 30 de abril de 2025, y evalúa el impacto multifacético de estas decisiones en el panorama del comercio electrónico, la dinámica de poder entre desarrolladores y plataformas, y la configuración de la competencia global en el ámbito de las plataformas digitales.

ABSTRACT

¹ Abogado, Doctorando en Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. Magíster en Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia, Especialista Internacional en Derecho e Inteligencia Artificial de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Especialista en Derecho de la Seguridad Social y Derecho Constitucional por la Universidad de Cartagena y la Universidad Libre Sede Cartagena. Acreditado en el Curso Internacional Avanzado en Derecho Constitucional del Instituto de Altos Estudios Judiciales de Iberoamérica. Formador en la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla en los módulos de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y Conciliación. Catedrático universitario en Derecho Laboral, Procesal Laboral, Procesal Civil, Derecho Constitucional e Inteligencia Artificial. Conferencista y escritor. Libros recientemente publicados: “*Estudios de Casos Prácticos Recurrentes en el Derecho Laboral, El Desafío Vigente*” y “*Novedad en el Nuevo CPTSS – Análisis y Críticas*”. Contacto: juanpadillagar@gmail.com. Cvlac: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002147250

The protracted and consequential legal dispute between Epic Games and Apple in the United States District Court for the Northern District of California has reached a critical juncture with recent rulings that undermine the core policies of Apple's App Store. Specifically, the repeated challenge and eventual finding of contempt against Apple regarding anti-steering rules and the imposition of commissions on transactions originating outside the application signify a fundamental challenge to Apple's business model. This article delves into the intricate context of the litigation, comprehensively analyzes the most recent judicial findings, including the April 30, 2025, contempt order, and evaluates the multifaceted impact of these decisions on the e-commerce landscape, the power dynamics between developers and platforms, and the shaping of global competition within the realm of digital platforms.

KEYWORDS

Epic Games, Apple, App Store, Anti-Dirección, Comisiones, Comercio Electrónico, Competencia Digital, Plataformas, Desarrolladores, Litigio, Incumplimiento Judicial, Ley de Competencia Desleal, Digital Markets Act, Desacato, Perjurio.

SUMARIO

1. La economía digital y el rol de las plataformas cerradas. 2. Epic Games vs. Apple: origen, demandas y el entorno judicial. 3. La sentencia de 2021: prohibición de las prácticas anti-dirección y efectos iniciales. 4. Suspensión judicial y negativa del Tribunal Supremo: contexto de incertidumbre. 5. Incumplimiento deliberado de Apple en 2025: nuevas comisiones, restricciones técnicas y testimonio falso. 6. Impacto sobre la competencia, la libertad de los desarrolladores y el modelo de negocio de Apple. 7. El caso como precedente: vínculos con la regulación europea (DMA) y tendencias globales. 8. Retos futuros: apelaciones, debates sobre seguridad y necesidad de regulación internacional. 9. Conclusión: hacia una gobernanza más justa del ecosistema digital.

1. INTRODUCCIÓN: EL ASCENSO DE LAS TIENDAS DE APLICACIONES Y EL MODELO DE CONTROL DE APPLE

El advenimiento de los teléfonos inteligentes y las tabletas ha catalizado una transformación sin precedentes en la forma en que los consumidores interactúan con bienes, servicios e información. En este nuevo paradigma digital, las tiendas de aplicaciones móviles, como la App Store de Apple y Google Play de Google, se han erigido como pilares fundamentales del comercio electrónico global. Actuando como guardianes de facto del acceso a los usuarios, estas plataformas han acumulado un poder significativo sobre la distribución y monetización de las aplicaciones móviles, generando flujos de ingresos anuales que ascienden a miles de millones de dólares [1].

Apple, con su ecosistema iOS herméticamente integrado, ha ejercido históricamente un control particularmente robusto sobre su App Store. Este control se manifiesta a través de una serie de políticas estrictas, que incluyen una comisión estándar del 30% sobre todas las compras digitales realizadas dentro de las aplicaciones (In-App Purchases - IAP) y la imposición de severas restricciones a los desarrolladores que intentan dirigir a los usuarios hacia mecanismos de pago alternativos fuera del entorno controlado de la App Store [3]. Estas denominadas "reglas anti-dirección" han sido objeto de un creciente escrutinio por parte de reguladores, legisladores y, crucialmente, de los propios desarrolladores, quienes argumentan que estas políticas sofocan la competencia, limitan la innovación y erosionan sus márgenes de beneficio [2].

En este contexto de creciente tensión y debate sobre el poder de las plataformas digitales, la demanda presentada por Epic Games en agosto de 2020 se destaca como uno de los desafíos más frontales y de mayor repercusión al modelo operativo de la App Store de Apple [4]. La audacia de Epic Games al implementar un sistema de pago directo en su popular videojuego Fortnite, desafiando directamente la comisión obligatoria de Apple, encendió una disputa legal que ha revelado las complejidades inherentes a la gestión de los ecosistemas digitales y ha puesto de manifiesto la urgente necesidad de reconsiderar el equilibrio de poder entre las plataformas y los creadores de contenido.

Las sentencias proferidas por la Honorable Jueza Yvonne González Rogers en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, y en particular la reciente determinación de que Apple incumplió deliberadamente una orden judicial previa, poseen el potencial de reconfigurar fundamentalmente la manera en que se llevan a cabo las transacciones de comercio electrónico dentro y fuera de las aplicaciones en la plataforma iOS, y de establecer precedentes de alcance global en la regulación de los mercados digitales.

2. ANTECEDENTES DEL LITIGIO EPIC GAMES VS. APPLE: LA CHISPA DE LA DISRUPCIÓN

La confrontación legal entre Epic Games y Apple tuvo su génesis en un acto de desobediencia digital calculado. En agosto de 2020, Epic Games, la compañía detrás del fenómeno cultural y económico que es Fortnite, implementó subrepticamente un sistema de pago directo dentro de su aplicación para iOS. Esta maniobra estratégica tenía como objetivo explícito eludir la comisión del 30% que Apple exige a los desarrolladores por las compras dentro de la aplicación [3]. Al ofrecer a los usuarios la opción de pagar directamente a Epic, la compañía buscaba ofrecer precios más bajos a los consumidores y, al mismo tiempo, retener una mayor proporción de los ingresos generados por su popular videojuego.

La respuesta de Apple a esta transgresión de sus políticas fue inmediata y contundente. En represalia por la implementación del sistema de pago directo, Apple procedió a eliminar y prohibir sumariamente a Fortnite de la App Store, asestando un golpe significativo a la base de usuarios de Epic Games en la plataforma iOS y a sus flujos de ingresos asociados. Ante esta acción punitiva, Epic Games no tardó en contraatacar, presentando una demanda formal contra Apple. En su demanda, Epic Games alegó que las prácticas comerciales de Apple eran anticompetitivas y constituían un abuso de su posición dominante en el mercado de distribución de aplicaciones para dispositivos iOS [4].

Apple, por su parte, no se quedó impávida ante la acusación de Epic Games. La compañía de Cupertino presentó una contrademanda, argumentando que Epic Games había incumplido de manera flagrante e intencional los términos del acuerdo de desarrollador de la App Store, un contrato que todos los desarrolladores deben aceptar para poder distribuir sus aplicaciones en la plataforma iOS [4]. De esta manera, lo que comenzó como una disputa sobre una comisión específica escaló rápidamente hasta convertirse en una batalla legal de alto calibre con implicaciones trascendentales para el futuro del ecosistema de aplicaciones móviles y la regulación de las plataformas digitales.

3. EL FALLO INICIAL Y LA PROHIBICIÓN DE LAS POLÍTICAS ANTI-DIRECCIÓN (2021): UN PRIMER ATISBO DE APERTURA

El juicio inicial en este caso de alto perfil se llevó a cabo en mayo de 2021, centrándose en la cuestión fundamental de si Apple ejercía un monopolio ilegal en el mercado de distribución de aplicaciones para dispositivos iOS [8]. Durante el transcurso del juicio, se presentaron extensas pruebas y testimonios por parte de ambas compañías, así como análisis de expertos sobre la definición del mercado relevante y el comportamiento competitivo de Apple.

En septiembre de 2021, la Jueza Rogers emitió su fallo sobre el caso. Si bien la sentencia fue en gran medida favorable a Apple, desestimando nueve de los diez cargos presentados por Epic Games, incluyendo la alegación de que Apple constituía un monopolio según la ley antimonopolio federal [10], hubo un aspecto crucial en el que el tribunal falló en contra de la compañía de Cupertino. Específicamente, la Jueza Rogers dictaminó que las políticas anti-dirección de Apple violaban la Ley de Competencia Desleal de California [10].

La exhaustiva sentencia y la orden judicial permanente resultante impusieron restricciones significativas a la capacidad de Apple para impedir que los desarrolladores incluyeran en sus aplicaciones o metadatos botones, enlaces externos u otras llamadas a la acción que dirigieran a los usuarios hacia mecanismos de compra alternativos fuera de la App Store. Además, la orden judicial también permitía a los desarrolladores comunicarse con los clientes a través de puntos de contacto obtenidos voluntariamente dentro de la aplicación [11].

En su razonamiento, la Jueza Rogers concluyó que la conducta anti-dirección de Apple era inherentemente anticompetitiva y que la eliminación de estas restricciones aumentaría la competencia, fomentaría la transparencia en los precios y ampliaría la elección del consumidor dentro del ecosistema iOS [15]. Este fallo inicial representó una victoria parcial pero significativa para Epic Games y para la comunidad de desarrolladores en general, sugiriendo un posible desmantelamiento parcial del "jardín amurallado" de Apple.

4. LA SUSPENSIÓN DE LA ORDEN JUDICIAL Y LA NEGATIVA DEL TRIBUNAL SUPREMO: UN INTERLUDIO DE INCERTIDUMBRE

A pesar de la orden judicial emitida por el Tribunal de Distrito en septiembre de 2021, la implementación de las nuevas regulaciones para las políticas anti-dirección de Apple se vio frustrada por una acción legal posterior de la compañía de Cupertino. En diciembre de 2021, el Noveno Circuito de Apelaciones de los Estados Unidos concedió una moción presentada por Apple para suspender la implementación de la orden judicial mientras se resolvían las apelaciones pendientes [19]. Esta decisión del tribunal de apelaciones generó un período de incertidumbre para los desarrolladores, quienes esperaban poder comenzar a dirigir a sus usuarios a opciones de pago alternativas.

La saga legal dio un nuevo giro cuando, finalmente, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos se negó a escuchar las apelaciones presentadas por ambas partes en el caso [23]. Esta negativa del máximo tribunal del país significó que la sentencia del Tribunal de Distrito de 2021, incluyendo la prohibición de las reglas anti-dirección de Apple, se mantendría vigente. Sin embargo, la prolongada suspensión de la orden judicial había retrasado significativamente cualquier cambio tangible en las políticas de la App Store.

5. DETERMINACIÓN RECIENTE DE INCUMPLIMIENTO Y SUS FUNDAMENTOS (ABRIL 2025): LA CONTUNDENCIA DE LA VIOLACIÓN DELIBERADA

Un desarrollo crucial en este litigio en curso se produjo el 30 de abril de 2025, cuando la Jueza González Rogers emitió una contundente resolución en la que dictaminó que Apple había violado "deliberadamente" la orden judicial que se había mantenido desde 2021 [Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, 2025, p. 1]. Al fallar a favor de Epic Games en su alegación de que Apple no había cumplido de buena fe con la orden del tribunal, la Jueza Rogers asestó un golpe significativo a la credibilidad y las prácticas de cumplimiento de Apple.

En su detallado dictamen, la Jueza Rogers concluyó que, en su respuesta a la orden judicial, Apple había implementado una serie de medidas que, lejos de cumplir con el espíritu y la letra de la sentencia, en realidad frustraban sus objetivos y perpetuaban una conducta anticompetitiva diseñada para mantener su lucrativo flujo de ingresos [Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, 2025, p. 2]. Específicamente, el tribunal identificó varios componentes clave de la respuesta de Apple que evidenciaban este patrón de incumplimiento:

- El hallazgo de desacato doloso: La orden judicial de 2025 estableció de manera inequívoca que Apple había incurrido en desacato civil al no cumplir con los términos de la orden judicial de 2021 [Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, 2025, p. 55]. El tribunal enfatizó el carácter "deliberado" del incumplimiento por parte de Apple, lo que implica una intencionalidad consciente de eludir las obligaciones impuestas por la ley. Esta determinación de desacato doloso tiene implicaciones significativas para la credibilidad de Apple y su disposición a acatar las resoluciones judiciales.

- **Comisión sobre compras vinculadas y comportamiento anticompetitivo:** A pesar de la orden de permitir enlaces externos, Apple decidió imponer una comisión del 27% sobre las compras realizadas por los usuarios a través de estos enlaces [Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, 2025, p. 27]. El tribunal criticó esta comisión, calificándola de injustificada y diseñada para preservar los márgenes de beneficio de Apple, en lugar de reflejar los costos de los servicios prestados [Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, 2025, p. 34]. Además, el tribunal consideró que esta comisión, sumada a los costos adicionales que enfrentan los desarrolladores por procesar transacciones externas (que a menudo superan el 3%), hacía que la alternativa de dirigir a los usuarios fuera de IAP fuera económicamente inviable para la mayoría de los desarrolladores [Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, 2025, p. 32]. Esta imposición de comisiones se interpretó como una continuación de la conducta anticompetitiva de Apple, diseñada para mantener su dominio sobre el mercado de pagos dentro de la aplicación.

- **Restricciones en la ubicación y diseño del enlace:** Apple implementó restricciones significativas sobre cómo y dónde los desarrolladores podían colocar estos enlaces externos dentro de sus aplicaciones [Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, 2025, p. 28]. Estas limitaciones en el diseño y la ubicación dificultaban la visibilidad de las opciones de pago alternativas para los usuarios, socavando el propósito de la orden judicial de promover la transparencia y la elección del consumidor. El tribunal consideró que estas restricciones eran un intento de Apple de minimizar el impacto de la orden judicial y mantener el control sobre el flujo de transacciones.

- **Fricción en el flujo de compra:** El tribunal también encontró evidencia de que Apple había diseñado intencionalmente elementos dentro del flujo de compra fuera de la aplicación que generaban fricción y disuadían a los usuarios de completar la transacción [Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, 2025, p. 28]. Documentos internos revelaron discusiones explícitas dentro de Apple sobre cómo hacer que el lenguaje de advertencia que se mostraba a los usuarios al intentar salir de la aplicación fuera más "aterrador" o disuasorio [Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, 2025, p. 37], lo que subraya la intención de Apple de obstaculizar las alternativas a su sistema de pago IAP. El tribunal consideró que esta manipulación del flujo de compra era una prueba más de la conducta anticompetitiva de Apple y su desprecio por la orden judicial.

- Falta de justificación basada en costos: En su análisis, la Jueza Rogers concluyó que Apple no había basado su decisión de imponer la comisión del 27% en un análisis riguroso de los costos de los servicios que realmente prestaba a los desarrolladores por facilitar estas transacciones externas [Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, 20.

6. CONCLUSIÓN

La disputa entre Epic Games y Apple, iniciada con el “Proyecto Libertad” para desafiar las comisiones de la App Store, marcó un antes y un después en la gobernanza de las plataformas digitales. Aunque en el juicio de septiembre de 2021 la jueza Yvonne González Rogers rechazó la mayoría de los reclamos antimonopolio federales, reconoció que las cláusulas anti-steering de Apple vulneraban la Ley de Competencia Desleal de California, obligando a la compañía a permitir a los desarrolladores informar a los usuarios sobre métodos de pago externos. Este primer fallo quebró el modelo de control absoluto que Apple ejercía sobre su ecosistema, sentando las bases para replantear las dinámicas de poder entre las grandes tecnológicas y los creadores de contenido.

En la fase de cumplimiento, el tribunal constató que Apple había incumplido “deliberadamente” la orden original mediante prácticas como la imposición de una comisión del 27 % a las compras externas, el uso de “pantallas de advertencia” intimidatorias y el diseño de enlaces restrictivos. Al exponer, además, las declaraciones falsas de altos directivos bajo juramento, el fallo de abril de 2025 no solo reforzó la exigencia de acatamiento de las resoluciones judiciales, sino que derivó el caso a la Fiscalía para evaluar un posible desacato criminal. Con ello, el tribunal enfatizó que ni el peso económico ni la influencia de una plataforma eximen de respetar la justicia, y subrayó la obligación de las empresas de actuar con integridad y buena fe.

Más allá de Estados Unidos, la presión regulatoria global —encabezada por el Digital Markets Act de la Unión Europea y leyes similares en Corea del Sur— ha acelerado la apertura de iOS a tiendas y sistemas de pago alternativos. Este impulso regulatorio, ligado al precedente de Epic Games vs. Apple, augura un entorno móvil más competitivo y plural, en el que los desarrolladores ganan autonomía para diversificar sus modelos de negocio y los usuarios se benefician de mayores opciones y potenciales reducciones de precio. Aunque el litigio prosigue en instancias superiores, su legado ya impulsa una transición hacia un ecosistema digital más transparente, equitativo y respetuoso del derecho a la libre competencia.

Para los jueces, procesos como el de Epic Games vs. Apple representan un desafío constante de actualización y formación en materia tecnológica y jurídica. Deben comprender los principios de transparencia algorítmica, los riesgos de los “jardines amurallados” y los efectos de los modelos de negocio digitales, a fin de proteger la competencia sin obstaculizar la innovación. Asimismo, es imprescindible que ejerzan un enfoque ético al evaluar sistemas automatizados, detectando sesgos y garantizando el debido proceso al aplicar herramientas de inteligencia artificial. Mantenerse al día en derechos de privacidad, protección de datos y responsabilidad social de las empresas tecnológicas les permitirá dictar decisiones sólidas que contribuyan a un entorno digital justo, inclusivo y respetuoso de los derechos fundamentales.

7. REFERENCIAS

[1] Apple Inc. (s.f.). App Store - Apple Developer. Recuperado de: <https://developer.apple.com/app-store/>

[2] Sweeney, T. (2020, 13 de agosto). The fight to #FreeFortnite. Epic Games. Recuperado de: <https://www.epicgames.com/site/en-US/free-fortnite>

[3] Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California. (2020, agosto). *Epic Games, Inc. v. Apple Inc.*, Caso No. 20-cv-05640-YGR. <https://cand.uscourts.gov/cases-of-interest/epic-games-inc-v-apple-inc/>

[4] Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California. (2020, septiembre). *Apple Inc. v. Epic Games, Inc.*, Caso No. 20-cv-06701-YGR. <https://cand.uscourts.gov/cases-of-interest/epic-games-inc-v-apple-inc/>

[8] Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California. (2021, mayo). *Transcripción del Juicio en Epic Games, Inc. v. Apple Inc.*, Caso No. 20-cv-05640-YGR. <https://cand.uscourts.gov/cases-of-interest/epic-games-inc-v-apple-inc/>

[10] Rogers, Y. G. (2021, 10 de septiembre). Orden sobre mociones sumarias y conclusiones posteriores al juicio. Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, Caso No. 20-cv-05640-YGR. Recuperado de: <https://cand.uscourts.gov/cases-of-interest/epic-games-inc-v-apple-inc/>

[11] Rogers, Y. G. (2021, 10 de septiembre). *Mandato judicial permanente*. Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, Caso No. 20-cv-05640-YGR.

[15] Referencia implícita a la argumentación de la Jueza Rogers en la orden judicial. Se citaría la orden judicial [10] nuevamente, especificando la sección relevante si fuera necesario.

[16] [Referencia implícita a los beneficios para los desarrolladores mencionados en la orden judicial. Se citaría la orden judicial [10] nuevamente, especificando la sección relevante si fuera necesario.]

[19] Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito de los Estados Unidos. (2021, diciembre). *Moción de suspensión pendiente de apelación concedida*. Caso No. 21-16681. <https://www.ca9.uscourts.gov/>

[23] Weise, K. (2023, 17 de enero). *Supreme Court Rejects Appeals by Apple and Epic in App Store Fight*. The New York Times. <https://www.nytimes.com/2023/01/17/technology/apple-epic-supreme-court-app-store.html>